



**ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA LIBERTAD OESTE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
EL SALVADOR C.A.**



REF-003-LLO-2026-UAIP

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD OESTE:
La Libertad Oeste, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO QUE:

- 1- El día trece de febrero del año dos mil veintiséis, se recibió, ingresó al correo de la UAIP, solicitud de acceso a la información pública, a nombre de xxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, quien requiere:
 - I. Copias de bitácoras de la ambulancia Ford 141año 2010 del periodo junio 2021 a diciembre 2023, donada al municipio de Talnique por la fundación Jerusalén y entregada al nuevo municipio de La Libertad Oeste.
- 2- Por resolución de las catorce horas con treinta minutos del trece de febrero del año dos mil veintiséis se admitió la solicitud de mérito e inició el trámite para localización de la información.
- 3- De conformidad a las atribuciones contenidas de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

En cuanto al requerimiento romano I, de la solicitud de mérito. Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 letra d) LAIP, se solicitó a la Jefatura distrital de Talnique, la información detallada por la persona peticionaria en el requerimiento de este procedimiento administrativo de acceso a la información pública. En su respuesta, dicha jefatura proporcionó un documento clasificado de la siguiente manera: **Romano I**, Copias escaneadas de bitácoras de la ambulancia Ford 141año 2010 donada por fundación Jerusalén del periodo enero 2022 a diciembre de 2023, aclarando en memorándum adjunto que, según la búsqueda y documentación revisada, no existen bitácoras del periodo junio a diciembre de 2021.

En virtud de lo expuesto en párrafos precedentes, corresponde hacer entrega de un acta de inexistencia de acuerdo a la respuesta proporcionada por la secretaria de la forma expuesta en este proveído. Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Tener por recibida la información proporcionada por la jefatura distrital de Talnique
2. Entregar la información de la forma expuesta en este proveído.
3. Notificar en el medio y forma señalado para tales efectos.


Oficial de Información
Alcaldía de La Libertad Oeste

Documento elaborado en Versión Pública, en cumplimiento al Art. 30 y 24, Ley de Acceso a la Información Pública; suprimiendo Información clasificada como confidencial